	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de danza. 2. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de música. 3. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de teatro. 4. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de manualidades. 5. Realización de creación y producción resultado de los (40) total de los talleres en el área de emprendimiento. 6. Conforme al cronograma establecido, se desarrollará la actividad de cierre la cual consiste en la realización del denominado "Festival de la discapacidad, Chaparral Rompiendo barreras", donde cada uno de los grupos presentarán ante la comunidad chaparraluna los resultados obtenidos durante todo el proceso y los cuales pretenden resaltar las habilidades artísticas y culturales de esta población. 7. En la última fase, se realizará la presentación de informes finales y evaluación del proyecto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos establecidos. 8. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del OBSERVATORIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.). 9. Aportar oportunamente el valor de la contrapartida establecido en el proyecto aprobado por el Ministerio. 10. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el Departamento para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que se generen. 11. Destinar los recursos desembolsados por el Departamento única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 12. Garantizar y verificar que se constituya la Póliza Única de Cumplimiento con los amparos necesarios para la ejecución de los objetos contractuales que se generen por parte de los terceros intervinientes en la ejecución del proyecto. 13. Incluir en todas las actividades el logotipo de la Gobernación del Tolima, la secretaría de Cultura y Turismo y la Dirección de cultura Departamental, así como mencionar esta participación en todos los eventos. 14. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del convenio. 15. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtengan del desarrollo de las actividades realizadas. 16. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del convenio de conformidad con la ley	El cooperante presenta Informe N°1 : equivalente al 40% del valor total de su aporte, previa verificación por parte de la supervisión de los siguientes aspectos: •Legalización y suscripción del acta de inicio del convenio. •Publicación del respectivo proceso contractual para la selección del contratista. •Verificación de la existencia del contrato y acta de inicio, que resulte del proceso de selección realizado por el cooperante. El cual deberá dar cuenta de la puesta en marcha de las actividades objeto del convenio. •Presentación de informe por parte del cooperante que incluya el cumplimiento de las actividades convenidas según el cronograma establecido en el proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura, así: **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** **PRIMER DESEMBOLSO PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** 1.Promoción, difusión y logística 2.Contratación de (5) docentes y/o talleristas en danza, música, teatro, manualidades y emprendimiento. 3.Convocatorias e inscripciones para los talleres de formación en las áreas en danza, música, teatro, manualidades y emprendimiento. 4.Aprobación de los planes de estudio de las diferentes áreas formativas y socialización con la población. 5.Adquisición de insumos y materiales. 6.Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicha informacion sera cargada en la plataforma del secop 2 y se encuentra en fisico con sus respectivo registro fotograficos, lista de asistencia y demas soportes en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental.	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación y plataforma del secop 2	Revisión Carpetas en contratacion y en la plataforma del SECOP II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR: JENNIFER PAOLA BOGOYA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA